

RESOLUCIÓN TEL-860-27-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de DELGADO RUGEL ENRIQUE RUFINO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de DELGADO RUGEL ENRIQUE RUFINO. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:										
1774980										
PAGOS A EFECTUAR:										
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 33.37						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 25.14				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:										
SERVICIO: Móvil Terrestre										
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo				
NOTAS:										
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.										
CIRCUITO										
CARACTERISTICAS TECNICAS										
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	168.62500	173.62500	12.50	20.00	12K5F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	PICHINCHA-PROVINCIA DE ESMERALDAS-COTOPAXI-TUNGURAHUA-SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	33.37	25.14
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:										
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud			
1	SNA0074	REPETIDOR-001	PICHINCHA	MEJIA	CERRO ATACAZO	0°21'22.2"S	78°37'9.1"W			
2	SNA0074	FIJA-001	PICHINCHA	MEJIA	CERRO ATACAZO	0°21'22.2"S	78°37'9.1"W			
ESTACIONES REPETIDORAS (1)										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC243801	SNA0074	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD TKR-750	1375.73	
ESTACIONES FIJAS (1)										
No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	RNI	
1	HC243803	FIJA-001	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD TK-8100H		

ESTACIONES MOVILES (5)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC243802	MOTOROLA PRO-5100	2	HC243804	MOTOROLA PRO-5100	3	HC243805	MOTOROLA PRO-5100	4	HC243806	MOTOROLA PRO-5100
5	HC243807	MOTOROLA PRO-5100									
ESTACIONES PORTATILES (20)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC243808	MOTOROLA PRO-5150	2	HC243809	MOTOROLA PRO-5150	3	HC243810	MOTOROLA PRO-5150	4	HC243811	MOTOROLA PRO-5150
5	HC243812	MOTOROLA PRO-5150	8	HC243813	MOTOROLA PRO-5150	7	HC243814	MOTOROLA PRO-5150	8	HC243815	MOTOROLA PRO-5150
9	HC243816	MOTOROLA PRO-5150	10	HC243817	MOTOROLA PRO-5150	11	HC243818	MOTOROLA PRO-5150	12	HC243819	MOTOROLA PRO-5150
13	HC243820	MOTOROLA PRO-5150	14	HC243821	MOTOROLA PRO-5150	15	HC243822	MOTOROLA PRO-5150	16	HC243823	MOTOROLA PRO-5150
17	HC243824	MOTOROLA PRO-5150	18	HC243825	MOTOROLA PRO-5150	19	HC243826	MOTOROLA PRO-5150	20	HC243827	MOTOROLA PRO-5150

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 03 de Diciembre de 2014

Esteban Burbano S.
Abg. Esteban Burbano
SECRETARIO DEL CONATEL